



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2014 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, por medio del presente se anuncia que:

En sesión plenaria de 30 de marzo de 2016 se ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Seseña para el ejercicio 2016, que se compone del presupuesto de la Entidad Matriz Ayuntamiento y de los Estados financieros iniciales de la mercantil Seseña Limpieza y Mantenimiento, S.A.

Que se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, contado a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo a fin de los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

El presupuesto general del Ayuntamiento se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Seseña 30 de marzo de 2016.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º 1.- 2069